



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de junio de 2022

VISTO la Resolución N°19/2022 del Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.Te.N.), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°19/2022, el Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N. aprobó ad-referéndum del Consejo Superior, el Reglamento de Afiliaciones, y solicita al Consejo Superior la abrogación de diversas Ordenanzas y de la Resolución de Consejo Superior N°893/2008.

Que por Resolución de Consejo Superior N°893/2008 se incorpora a la D.A.S.U.Te.N., en carácter de adherentes, a los graduados y al personal transitorio de la Universidad.

Que la situación relativa a la afiliación de los graduados de la Universidad y el personal transitorio han sido tenidas en cuenta e incorporadas en el Reglamento de Afiliaciones aprobado por el Consejo de Administración y que se pone a consideración del Consejo Superior, con las condiciones que para cada caso se consideró precedente.

Que a los fines de evitar contradicciones o confusiones normativas resulta necesario unificar en una única norma, el régimen de ingreso y permanencia como afiliado a la D.A.S.U.Te.N. y las condiciones a cumplir.

Que a tales fines la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N. y abrogar la Resolución N°893/2008 de Consejo Superior.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Abrogar la Resolución de Consejo Superior N°893/2008.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°535/2022

UTN
DGAJ

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior